

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO FALABELLA S.A.
DDO: IVAN VLADIMIR ENRIQUEZ HERRERA
RAD: 7600140030052022008080
UBIC 07. SEGUIR ADELANTE EGRESOS 001 AÑO 2023 EJECUTIVOS
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada **IVAN VLADIMIR ENRIQUEZ HERRERA**, y en favor de la parte demandante **BANCO FALABELLA SA**, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.563.250,00
TOTAL	\$2.563.250,00

Santiago de Cali, marzo 24 de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO FALABELLA S.A.
DDO: IVAN VLADIMIR ENRIQUEZ HERRERA
RAD: 7600140030052022008080
UBIC 07. SEGUIR ADELANTE EGRESOS 001 AÑO 2023 EJECUTIVOS
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.679

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – C.G.P., SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.054 DE HOY DE 28
MARZO DE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c2d0240120dcc46a2e0c9baa92e38021fe13a82f207050225bb0c2fe5ff737**

Documento generado en 24/03/2023 01:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>